

- 20 -  
Verinto

0202048880 del Dr./Ab. FREDDY MIGUEL SIGCHA AZOGUE; en la casilla No. 149 y correo electrónico luisestebangonzalezgonzalez@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201898186 del Dr./Ab. LUIS ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ; POMA MELENA VICTOR HUGO en la casilla No. 149 y correo electrónico freddy.barza@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0202048880 del Dr./Ab. FREDDY MIGUEL SIGCHA AZOGUE; en la casilla No. 149 y correo electrónico luisestebangonzalezgonzalez@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0201898186 del Dr./Ab. LUIS ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ. No se notifica a SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CANTON GUARANDA por no haber señalado casilla. Certifico:

RUIZ BÁEZ JOHN FABRICIO  
SECRETARIO RELATOR

LEOPOLDO.PUENTE

**RAZÓN:** Siento por tal para los fines de ley, que el Dr. Hernán Cherres Andagoya, Msc. Jorge Cárdenas Ramírez y Dra. Nancy Guerrero Rendón, Jueces provinciales, firman electrónicamente y no físicamente la sentencia que antecede, en razón de encontrarse realizando teletrabajo; precisando que debido a las inconsistencias o alteraciones presentadas entre el texto original de la sentencia con el documento PDF, no se lo imprime en dicho formato.- Guaranda, 21 de septiembre del 2021.- Certifico.-

RUIZ BÁEZ JOHN FABRICIO  
SECRETARIO RELATOR

